



No. 20231700112501
 Fecha Radicado: 04-SEP-2023 05:4
 Destino: MARIA LUISA BARRERA MEDINA
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: . Follos: 1. Cod verif: .

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	695	Fecha:	14 de agosto de 2023
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	MARIA LUISA BARRERA MEDINA
NIT o CC:	24103045
Predio Numero:	0102000004450004000000000
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 11 11 10 S Vda VILLITA Y MALPASO
DIRECCION DE COBRO	K 11 11 10 S Vda VILLITA Y MALPASO

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, **MARIA LUISA BARRERA MEDINA** identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 24103045, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. **0102000004450004000000000**, ubicado en la Dirección **K 11 11 10 S Vda VILLITA Y MALPASO** del Municipio de Sogamoso.

Que el predio identificado con el código catastral **0102000004450004000000000**, se le practicó liquidación oficial para las vigencias 2013 a 2017 según resolución 651 de 2017, emanada de esta dependencia, además de Proceso por Cobro Coactivo No. 383 de 2018, en razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2018 a 2023.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No. 695 del 14 de agosto de 2023

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2018 a 2023, del predio identificado con el código Catastral No. **0102000004450004000000000**, que registra la siguiente dirección, de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro **K 11 11 10 S Vda VILLITA Y MALPASO**, del municipio de Sogamoso.

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2018	13	48,519,000	804,747	950,341	0	0	0	12,095	1,557,183
2019	13	47,915,000	822,895	798,270	0	0	0	12,458	1,431,623
2020	12	111,240,000	1,334,860	1,287,274	0	0	0	28,698	2,628,852
2021	12	114,577,000	1,374,924	1,003,253	0	0	0	27,498	2,405,675
2022	12	118,014,000	1,416,168	849,166	0	0	0	28,323	2,093,657
2023	12	123,100,000	1,477,200	77,067	0	0	0	29,544	1,583,811

Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUATRO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería -proceso cobro coactivo-


MINELA ESTUPIÑAN AMAYA
Área de Impuestos.

Proyectó: Rolando D.
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 - 14, Oficina 204 para que efectúe el pago.



No. 20231700112501
 Fecha Radicado: 04-SEP-2023 05:4
 Destino: MARIA LUISA BARRERA MEDINA
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: . Folios: 1. Cod verif: .

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

No.	695	Fecha:	14 de agosto de 2023
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

COPIA CONTROLADA

Contribuyente:	MARIA LUISA BARRERA MEDINA
NIT o CC:	24103045
Predio Numero:	0102000004450004000000000
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 11 11 10 S Vda VILLITA Y MALPASO
DIRECCION DE COBRO	K 11 11 10 S Vda VILLITA Y MALPASO

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, **MARIA LUISA BARRERA MEDINA** identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 24103045, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. **0102000004450004000000000**, ubicado en la Dirección **K 11 11 10 S Vda VILLITA Y MALPASO** del Municipio de Sogamoso.

Que el predio identificado con el código catastral **0102000004450004000000000**, se le practicó liquidación oficial para las vigencias 2013 a 2017 según resolución 651 de 2017, emanada de esta dependencia, además de Proceso por Cobro Coactivo No. 383 de 2018, en razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2018 a 2023.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;



ENVIANES SAS. NIT 800.185.308-4
 cipa: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
 con el teléfono (0) 7458627
 #envia.co

Lic.Min.Transporto 0080 de marzo 14/2000
 Lic.Minic 001368 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Minic
 CIUJ 4923 Transporte de Mercancia
 CIUJ 5320 Mensajeria Express

R.F 17



CREDITO 174002393690

CUFE

Somos Autorizados Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
 Agente Retenedor de IVA

TE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

GENERACION/ADMISION 30/08/2023 16:04		ORIGEN: SOGAMOSO		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO				CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION			
ENDA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO				UNIDADES		Desconocido No.31		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino	
ECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				1		Rahusado No.44		1 2	
3186951154		CEDULA/TI/T/NIT 891855130-1		COD. POSTAL ORIGEN 152210397		No Reside No.35		1 2	
CUENTA: 17-001-0000487				PESO (Kgr)		No Reclamado No.40		1 2	
MARIA LUISA BARRERA MEDINA				1		Dir. errada No.34		1 2	
K 11 11 10 S VDA VILLITA Y MALPaso SEGUN VUR LA CUADRITA				PESO VOL		Otras (Nov Operativa/cerrado)		1 2	
				1					
7702040		CEDULA/TI/T/NIT 24103045		COD. POSTAL 152211513		Fecha de devolución al remitente		Guía complementaria de devolución	
RECIBE LOS SABADOS: SI				VALOR DECLARADO 5000		D: M: A: H: M:		Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario	
VOLVER CARTAPORTE FIRMADO Y SELLADO				VAL SERV ME 0		Observaciones en la entrega:			
TEXTO GUIA				FLETE VARIABLE 0					
bre CC.Remitente				OTROS 0		Fecha estimada de entrega: 01/09/2023			
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:				TOTAL FLETE 0		D: M: A: H: M:			
LIQUIDACION IMPUESTO PREDIAL				CARTAPORTE:SI					
				1					

Envía deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Convenios SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido contractual acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse a la página web o al PBX (1)7943670

ENVIA COLVAMES S. A. S., Informe al Remitente que en cumplimiento a la Ley 1991 de 2014, norma complementaria, Actos de Privacidad y Política de Tratamiento de Datos Personales, se informaron personal y a del destinatario, suscritor del este Guía, sobre el destino de la mercancía, identidad del destinatario y/o destinatarios, y que el destinatario autorizó a los intermediarios del correo o correo electrónico que usted usó para su contacto y envío de cualquier comunicación. Para la prestación de PQR remitirse al portal www.comercioelectronico.gov.co o a la línea telefónica 7943670

RASTREO DE ENVIOS

Genral

Fecha generaci3n: 30/08/2023
 Guia: 174002393690
 Estado: **DEVOLUCION**
 Ciudad Origen: **SOGAMOSO**
 Ciudad Destino: **SOGAMOSO - BOYACA**
 Nombre Remitente: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO
 Nombre Destinatario: MARIA LUISA BARRERA MEDINA
 Telefono Remitente: 3186951154
 Direccion Destinatario: K 11 11 10 S VDA VILLITA Y MALPASO SEGUN VUR LA CUADRITA
 Telefono Destinatario: 7702040
 Unidades: 1
 Peso: 1
 Volumen: 1
 Valor Declarado: \$5,000
 Total: \$5,000
 Dice contener: LIQUIDACION IMPUESTO PREDIAL
 Estimado Entrega:
 Dias cubrimiento: 2
 Cuenta: 17-1-487 PRINCIPAL TUNJA
 Servicio: **RADICACION DE FACTURAS**

RECOLECCION »
 Fecha Recoleccion: 05/09/2023
 Planilla de Recoleccion: 17 - 218735
 Responsable: NELSON JAVIER-CARDENAS BORDA-3124899747

DESPACHO »
 Fecha despacho: 05/09/2023
 Relacion de Viaje: 17 - 182613
 Responsable: SIN RESPONSABLE

REPARTO »
 Fecha reparto:
 Planilla Reparto: 17 -
 Responsable:
 Fecha entrega: 11/09/2023
 Hora entrega: 11:42
 Memo SAC: **Pasa a estado DEVOLUCION por S.A.C se elabora guía REEMPLAZATORIA NUMERO 175000342571**
 Documentos: 000000000001
[Ver imagen](#)

HISTORICO NOVEDADES (7)

Fecha	Novedad	Aclaracion	Fec Gestion	Comentario	Contacto	Otra Guia?	Fec Creacion	Fec Solucion	Usuario Dcto
19/09/2023 00:00 i.m.	COORDINAR LA ENTREGA	11:30 : CANTIDAD DE VISITAS REALIZADAS: 2 ACLARACION: lote vacio	11/09/2023 12:00:00 a.m.	NO SE RECIBE RESPUESTA DE NOVEDAD POR PARTE DEL REMITENTE , POR FAVOR DEVOLVER UNIDAD ANEXAR TRAZABILIDAD (NS)	17051		11/09/2023 08:28:00 a.m.	11/09/2023 12:00:00 a.m.	17-7625962 CPR-260241
09/09/2023 00:00 i.m.	COORDINAR LA ENTREGA	11:30 : CANTIDAD DE VISITAS REALIZADAS: 2 ACLARACION: lote vacio	11/09/2023 12:00:00 a.m.	Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Salida SIGMA con numero de g17-5-342571 por 1 unidades de 1 unidades, DESCONTADO ENVIANET ASINC				01/01/1900 12:00:00 a.m.	17-SAC04 CPR-260241
19/09/2023 00:00 i.m.	COORDINAR LA ENTREGA	11:30 : CANTIDAD DE VISITAS REALIZADAS: 2 ACLARACION: lote vacio	09/09/2023 12:00:00 a.m.	A ESPERA DE RESPUESTA DE NOVEDAD , LA CUAL SE ENVIO A LOS CORREOS SRIVEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, MILU.VELANDIA1@GMAIL.COM, ATENCIONUSUARIO.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM CC: WILMER ANTONIO SIZA FONSECA <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>(N)	17051		09/09/2023 08:19:00 a.m.	01/01/1900 12:00:00 a.m.	17-7625962 CPR-260241
19/09/2023 00:00 i.m.	COORDINAR LA ENTREGA	11:30 : CANTIDAD DE VISITAS REALIZADAS: 2 ACLARACION: lote vacio	08/09/2023 12:00:00 a.m.	SIN NUMERO DE TELEFONO DE CONTACTO , SE ENVIA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS SRIVEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, MILU.VELANDIA1@GMAIL.COM, ATENCIONUSUARIO.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM CC: WILMER ANTONIO SIZA FONSECA	17051		08/09/2023 02:53:00 p.m.	01/01/1900 12:00:00 a.m.	17-7625962 CPR-260241

lote vacio

08/09/2023	DESTINATARIO	14:30 :	08/09/2023	SOLUCIONADA AUTOMATICAMENTE POR EL PROCESO	08/09/2023	08/09/2023	17-
00:00	NO SE	FACHADA: lote	12:00:00	DE REPARTO DESDE SATO	07:02:00	12:00:00	CPR-
i.m.	ENCUENTRA		a.m.		a.m.	a.m.	8594
							260133
07/09/2023	DESTINATARIO	14:42 :	07/09/2023	SOLUCIONADA AUTOMATICAMENTE POR EL PROCESO	07/09/2023	07/09/2023	17-
00:00	NO SE	FACHADA: ruta	12:00:00	DE REPARTO DESDE SATO	07:01:00	12:00:00	CPR-
i.m.	ENCUENTRA	adicional	a.m.		a.m.	a.m.	8594
							260071



NES SAS. NIT 800.185.306-4
 Of. Carrera 68 # 17B-10 Bogotá
 al usuario Tel (1)7943670
 envia.co

Lic.Minfic 001368 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Minfic
 CIU 4923 Transporte de Mercancia
 CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000342571

ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

CUFE

Somos Autorrelenadores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
 Agente Retenedor de IVA

OPERACION/ADMISION 11/09/2023 11:42		ORIGEN: TUNJA DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
E: MARIA LUISA BARRERA MEDINA		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de ambo en de	
ACION: K 11 11 10 S VDA VILLITA Y MALPASO SEGUN VUR LA CUADRITA		UNIDADES		Desconocido No.31		INTENTO DE ENTREGA	
02040 CEDULA/ TIT/NIT 24103045 COD. POSTAL ORIGEN 150001 CUENTA: 17-001-0000487		1		Rehusado No.44		1 D: M: A: F: M:	
MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO		PESO (Kgr)		No Reside No.35		2 D: M: A: F: M:	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 2		1		No Reclamado No.40			
186951154 CEDULA/ TIT/NIT 891855130-1 COD. POSTAL 152210397 RECIBE LOS SABADOS: SI		PESO VOL		Dir. errada No.34			
SOBRES 4002393690 / 81-COORDINAR LA ENTREGA		1		Otros (Nov Operativa/cerrado)			
CC.Remitente		PESO A COBRAR(Kg)		Fecha de devolución al remitente		Guía complementaria de devolución	
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		1		D: M: A: F: M:		Recibi a constatación y Número, CC y Sexo Originario	
LIQUIDACION IMPUESTO PREDIAL		VALOR DECLARADO		Observaciones en la entrega:		SECRETARIA DE HACIENDA SOGAMOSO	
		5000		Fecha estimada de entrega: 13/09/2023		12 SEP 2023	
		VAL SERV ME				Omayra Montaña	
		0				C.C. 46.345.168 S de G. SECRETARIA	
		FLETE VARIABLE					
		0					
		OTROS					
		0					
		TOTAL FLETE					
		0					
		CARTAPORTE:SI					
		1					

Envía expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los envíos, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remitirse a la página web o al PBX (1)7943670

ENVIA COLVANE S.A.S., informa al Remitente que en cumplimiento a la Ley 1611 de 2012, normas complementarias, Arto de Privacidad y Protección de Datos Personales, su información personal o la del receptor suministrada en este Guía, será utilizada en el desarrollo, ejecución y la prestación del servicio contratado, así como para el cumplimiento de las obligaciones de ley. Para la actualización de datos, favor comunicarse al número de PBX o al correo electrónico atencioncliente@envia.co.